

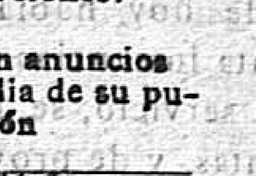
Precio de los anuncios

Ptas.

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación



El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 15. Mahón, martes 16 Julio de 1895. N.º 4181

SECCION POLITICA

La Regente sin herencia

Lo sabíamos ayer, pero no dimos al hecho en sí importancia alguna. El testamento ológrafo ha sido introducido en nuestro Código con desgracia. Pocos días há el tribunal más alto de justicia fallaba la falsedad de un documento de esa índole. Ahora, habrá de declararse la nulidad de otro.

Nuestros lectores recordarán que hácia fines de Mayo les dimos noticia de la impensada herencia que adjudicaba á la regente la friolera de seis millones de pesetas.

Un señor, D. Alejandro Soler, prohijado de los duques de San Fernando, á quienes heredó, y que se decía era pariente muy cercano de la emperatriz Eugenia, murió en el mes de Mayo, dejando aquella bonita suma al rey de España como á pariente más inmediato.

La cosa no tenía nada de particular, despues de todo. Era el muerto, se conoce, muy amante de su familia, y, ó no la tenía pobre, ó pensó lo pernicioso que sería introducir en ella la perturbación consiguiente tal cambio de fortuna. Fuera de esto lo que quisiese, que no hemos de meternos á investigar intenciones, lo cierto es que los seis millones de pesetas llamaron a las puertas del Palacio de la plaza de Oriente.

Aurea llamada que no pudo menos de provocar alegrías pensando en las lágrimas que iban á enjugarse con ese fortunón adveneticio que no se necesitaba gran cosa, que digamos.

Más ¡ah! la fortuna se cansó una vez de hacer bueno aquello de que dura poco en casa del pobre, y decidió durar menos en el alcázar opulento.

El testamento del señor Soler debía protocolizarse ante el juez de primere instancia, según dispone el precepto del Código, para alcanzar validez. Y aquí fué ella. Se notó que el testamento estaba autorizado por su autor en día y mes del año corriente, pero extendido en papel con sello correspondiente al año 1894. Esta falta introduce en el testamento en cuestión un vicio esencial de nulidad, según el artículo 688 del Código ci vil.

Hasta aquí el hecho no tiene gran cosa de particular. Probada la nulidad del testamento, la ley señala el lugar de la sucesión intestada. Los artículos 912 y 913 de nuestro Código tendrían clara aplicación, y no era cosa de sentirlo por los herederos testamentarios, pues si á nadie le amarga un dulce, cuando se ve privado de él, á quien los tiene en abundancia, el pesar es menor, dicho sea salvando toda complacencia en los males del prójimo.

Asáltanos, sin embargo, la pícara curiosidad, estimulando el deseo de hacer á quien corresponda algunas sencillísimas preguntas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 690 del Código, el testamento debió presentarse, y se presentó por quien lo tuviera en depósito, dentro de los diez días siguientes al de la muerte del testador. El juez, á quien la ley recomienda la brevedad posible, debió comprobar su identidad y necesarios requisitos para acordar su protocolización. ¿Cómo, pues, ha transcurrido más de un mes sin que se hable de la nulidad de un testamento, cuya cláusula hereditaria se conoció el mismo día ó el siguiente de la muerte del testador?

No queremos hacer ningún género de maliciosas suposiciones. Sabemos que los altos funcionarios de la justicia son fieles cumplidore, de su deber, y que el culto de la sagrada Themis tiene en ellos dignos sacerdotes. Pero es raro que el señor presidente de la Audiencia, á quien el juez debió dar conocimiento de lo que ocurría; que el magistrado que hace las veces de presidente del Tribunal Supremo, cargo vacante, y aún que el señor ministro de Gracia y Justicia, que por razón de la categoría de los herederos, habrá tenido que mediar en las naturales diligencias, hayan dado lugar, según nos cuenta el «Heraldo», á que un abogado del Estado, á nombre de éste, deduzca una demanda de nulidad contra ese testamento, que conduce á las instituciones á figurar en pleito contra el Estado mismo que representan.

El hecho es curioso, ¿no le parece al señor Cánovas? y valdría la pena de averiguar cómo se ha escapado á la ilustrada perspicacia de tan altos personajes detalle de tan esencial importancia, provocando una cuestión qae no puede menos de ser molesta y enojosa para la persona designada como heredera.

Anticipándose á la ley, debieron sus guardadores acatarla y cumplirla.

Parque no cabe duda. La ley se cumplirá, sin que sea tenido para nada en cuenta la clase y categoría de las personas. Afortunadamente es una verdadera conquista de los tiempos modernos el principio político y jurídico de la igualdad ante la ley, y no creemos que nadie pretenda aplicar aquello de la *ley del embudo*, con grave detrimento de otros parientes legítimos y naturales, si los hubiera, o de los intereses del Estado, según previene el art. 956 da nuestro Código civil.

Y basta de testamentos ológrafos, que, por la muestra, van á resultar para los herederos como si tuvieran un tío en Alcalá.

(La Justicia).

SECCION DE NOTICIAS

Carta de Madrid

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano*.

Madid 8 julio 1895.

Los tiempos son duros, muy duros para esta nuestra pobre España, y los hacen más graves y más tristes nuestros incalificables gobiernos.

Lo digo esto á propósito de la serie de desaciertos que viene cometiendo el gabinete Cánovas en todo lo referente á la guerra de Cuba.

Desacierto fue enviar á las Gran Antillas al general Martínez Campos, cual si no hubiera otro general en España que pudiese dirigir esa campaña. Cierto que el general Campos no es mejor ni peor que los otros generales, pero es por obra de los monárquicos el único militar de prestigio que tenemos. Con él se pierden ó se salvan los prestigios de la nación, y un descalabro de D. Arsenio es un descalabro de la patria.

Pero ahora un desacierto mayor es pensar y hacer su relevo, porque reembarcarle para la península es confesar que se ha equivocado totalmente en sus planes guerreros. Claro es que es verdad que no ha tenido suerte ni éxito en sus planes, pero eso que lo podemos declarar nosotros en esas hojas públicas que se llaman periódicos, no puede declararlo el gobierno, sopena de verse vencido frente á la insurrección.

Además que el relevo, si se hace, que lleva muchas trazas de hacerse, reconoce por causa, no la mala ó buena fortuna militar del general Martínez Campos, sino otras causas que nada tienen que ver con sus talentos estratégicos.

Es el general Campos, con todos sus inmensos defectos, un hombre de talento natural; conocedor por instinto de las fuerzas políticas en que debe apoyarse para terminar una guerra, para solventar un conflicto. Impulsado por ese instinto clarividente, ha ido á Cuba y ha buscado apoyos en liberales y autonomistas. El no obra así por recónditas y fundamentales doctrinas. Lo hace porque es ante todo un hombre emocional, que sabe responder con los afectos á los afectos que le demuestran los elementos avanzados, afanosos como es lógico de apoyarse en su suprema autoridad para combatir, ó por lo menos inutilizar á los filibusteros.

En cuanto lo han visto los partidarios de la unión constitucional, reaccionarios impenitentes y antipatriotas, han intentado ganarse la voluntad de D. Arsenio. Bra tarde. No es hombre que se doblega á las imposiciones. Y lo que empezó haciendo por instinto, acaba haciéndolo por política, en que andan ya complicados empeños de amor propio, al ver socavada su autoridad y al advertir que se trata de utilizarle como instrumento.

Hay que añadir—dejando aparte vulgaridades—que todos los generales que estan en disponibilidad de ir á Cuba, dirigiendo la campaña, no hay ninguno que se pueda comparar con el general Martínez Campos, en punto á instintos liberales. Todos los tenientes generales y aún capitanes generales que se indican como posibles sucesores del actual jefe del ejército, son más reaccionarios y más imprudentes y más desatinados que don Arsenio.

En punto á talento militar allá, allá se van con el héroe de Sagunto. En punto á condiciones políticas, le son notoriamente inferiores. Y la cosa es obvia. Todos los generales gacetables para tal empresa ó son colaboradores de Martínez Campos en la restauración, ó son sus hechuras, creadas á su imágen y semejanza. Será un dolor y será una desdicha, pero así es. ¿Qué, se puede esperar algo del liberalismo, de los genios de estadistas, de un Weyler ó de un Polavieja? (Blanco no puede abandonar Filipinas.) ¿Es que no se perdería inmediatamente la isla si en un momento de aberración ó de extravío del sentido común enviáramos á Cuba al general López Domínguez?

Por otra parte, ninguno de ellos tiene la entereza y la independencia de carácter necesarias para no sucumbir ante las imposiciones de un partido tan fuerte como el partido de unión constitucional. Se necesita de un prestigio que no tema desafiar los enojos de los partidos que se llaman españoles y del mismo gobierno. Se necesita de alguien que trate á todo el mundo, incluso á los más altos, de potencia á potencia.

Yo ya sé que se podría encontrar ese jefe de campaña entre generales de división aún de brigada que no tuvieran antecedentes ni compromisos políticos, ni historia mezclada con la actual y ya larga restauración. Pero como el gabinete Cánovas no ha de buscar al jefe entre esos que serían una esperanza, sin ser un desengaño probado, yo afirmo que entre todos los males el mal menor sería conservar al general Martínez Campos en su puesto. No se le debió enviar, pero ya que se le ha enviado no debe dársele la cesantía, y sobre todo no debe buscársele el sustituto entre los candidatos que estos días se indican.

Enviar un Weyler ó un Polavieja es mandar á Cuba otro Martínez Campos con menos prestigio, con menos independencia, con menos talento y con menos patriotismo.

Gran error fué enviar á Africa al general Martínez Campos; pero después que el fué ya no podia ir nadie.

Ya se yo que los generales se forman en la guerra, como los periodistas en el periódico, y los médicos en la clínica, y los abogados en el foro, y los zapateros haciendo zapatos. Pero la guerra no es una experiencia que se hace en el *anima vili* de los pueblos, ni los generales se toman á cala. Los mismos insurrectos nos dan el ejemplo poniendo al frente de sus partidas á los caudillos acreditados en la pasada contienda de los diez años. ¿Qué se diría y que significaría para la suerte de la insurrección si ahora los filibusteros depusieran a Máximo Gómez? No se gana el prestigio ni la autoridad en veinticuatro horas.

Eso aparte de que, por mucho que odiáramos al general Martínez Campos, no podríamos por menos de reconocer que es repugnante é indigno lo que trata de hacer con él el gobierno, prescindiendo de todos los servicios que le ha prestado y de toda la abnegación que significa el haberse avenido á ir por segunda vez á Cuba, donde no puede encontrar más gloria y donde puede perderlo todo.

Duros, muy duros son los días por que atraviesa, España, pero más tristes y más graves dados los desaciertos de nuestros incalicables gobiernos.

Prescindo por un instante de lo que sería variar ahora de general y de plan militar y de política. Prescindo de lo que importaría semejante perturbación y del envalentonamiento de los filibusteros ante la inutilización de un general, y de un general de los prestigios de Martínez Campos.

Yo solo hago esta reflexión: ¿Si eso intentan hacer con el que les salvó en mil ocasiones difíciles y peligrosas, con el que levantaron á la altura del generalísimo de la nación, que harán con otros hombres y otras cosas, tan caros ó más para la patria? ¿Verdad que está dejado de la mano de Dios este Gobierno?

¡Pobre España, cuán duros son estos tiempos y cuán tristes, y cuan graves y cuán incalificables los errores de tus gobiernos!

¿Cuándo gobernará España por su voluntad y por su opinión?

M.

Una «interview»

París 8.

El periódico *Le Gaulois* da cuenta hoy de una entrevista que uno de sus redactores, Mr. Alber Namias, celebró con el Sr. Cánovas del Castillo en el palacio de la Presidencia.

Las declaraciones hechas por el señor Cánovas fueron, en resumen, las siguientes:

«Dijo que la situación política interior de España, es satisfactoria y normales las relaciones entre los partidos.

Llamó la atención sobre el hecho de haberse discutido y aprobados los presupuestos, obra de los liberales, por una Cámara en la cual el Gobierno estaba en minoría.

Dijo que las disidencias que se manifiestan en el seno de todos los partidos carecen de transcendencia ante la cohesión de las masas que se agrupan alrededor de los jefes.

Acerca de la cuestión económica, declaró que se marcha hacia la nivelación de los presupuestos, merced á las reformas iniciadas por los conservadores en su anterior etapa gubernamental y proseguidas por los fusionistas; pero que la insurrección de Cuba ha venido á perturbar pasajeramente este estado de cosas.

Habló de los progresos alcanzados por la industria y el comercio del país desde la Restauración acá.

Reconoció que la agricultura atravesaba por una crisis, de la cual no está exento ningún otro país europeo.

Añadió que en España la crisis era principalmente vinícola. Se abandonaron otros cultivos para plantar viñas, sin tenerse en cuenta que Francia había de reconstituir sus viñedos destruídos por la filoxera y aumentar después su producción vinícola. Esto, unido á la elevación de los aranceles franceses, impidie la salida de una gran parte de los vinos españoles; pero confía que la situación se normalizará por la fuerza de las cosas y con la veriedad de cultivos.

Aseguró que era unánime la opinión nacional en no perdonar sacrificio alguno para vencer la insurrección de Cuba, y que tal es el firme propósito del Gobierno.

La estación de la lluvias impide ahora operaciones decisivas; pero para el Otoño podrán emprenderse reforzado Ejército con mayores elementos de los que el mismo general en jefe cree necesarios, y dadas las fuerzas de armamento perfeccionado, artillería ligera; etc.

El Gobierno abriga la esperanza de restablecer el orden en la isla en un plazo relativamente corto.

Agregó que para atender á los gastos de la campaña dispone el Gobierno de medios sobrados con la ley votada por las Cortes. Estos gastos los satisfará el Tesoro de Cuba como lo hizo con los que originó la guerra anterior.

Manifestó que ni el Gobierno actual ni el anterior han tenido jamás el propósito de retrasar el pago ni de mermar los intereses de la Deuda pública.

Hizo después algunas indicaciones sobre los ausilios á las empresas de ferrocarriles, diciendo que el Ministerio estaba animado del deseo de ayudarlas tan eficazmente como fuese posible, sin menoscabo de los intereses públicos, y que ya había mostrado en el anterior período de gobierno sus intenciones bénevolas sobre el particular.

Sostuvo que España mantiene las mejores relaciones con todas las potencias, y que los Estados Unidos y otras repúblicas americanas revelan la intención de ser correctos en sus deberes de amistad y de respecto á las prácticas internacionales.

Anunció el propósito del Gobierno de negociar tratados de comercio que desarrollen el tráfico entre España y los demás países; pero hizo observar que esto no sólo depende de su voluntad, sino de la de otros Gobiernos extranjeros, en su mayoría proteccionistas, como también lo es por principio el actual Gabinete español.

Terminó indicando que pensaba plantear diversas reformas encaminadas á simplificar la administración, á reducir en lo posible sus gastos y á proseguir la obra de la nivelación de los presupuestos.»

Los héroes del mar

No hace mucho tiempo la prensa dió cuenta del naufragio del vapor «Don Pedro», que, como recordarán nuestros lectores, se fué á pique en los bajos del cabo Corrubedo, pereciendo la mayor parte de las personas que iban á bordo.

Lo que nadie se encargó entonces de decir es cómo fueron salvados los 26 náufragos que escaparon con vida de la catástrofe.

No fué el azar ni el propio esfuerzo de las víctimas los que realizaron obra tan difícil, si no la abnegación y el valor de cinco marineros, entre ellos un niño, que tripulaban un barquichuelo de pesca.

Testigos del siniestro Francisco Busto, Gabino Cala, Serafín Lopez, José Barral y Antonio López de Soto, que embarcados en la lancha «Churruca», de la matrícula de Noya, número 262, regresaban, con mar dura, de las faenas de la pesca, forzaron vela y remo impulsados por la caridad en dirección del sitio donde se había sumergido el «Don Pedro».

La tarea fué ruda y penosa: pero al cabo de dos horas, una de navegación y otra de trabajo, los pescadores habían logrado recoger á bordo á 26 personas que carecían en absoluto de todo medio de salvación.

En su afán de amparar vidas consiguieron también recoger en la lancha un perro que nadaba al lado del cadáver de una mujer y que se obstinaba en no separarse de la que debía ser su ama.

Cuando los tripulantes de la lancha «Churruca» después de reconocer escrupulosamente toda la extensión del mar donde había ocurrido el naufragio, se convencieron de que su benéfica obra había terminado, hicieron rumbo, ya al cerrar la noche, á Villagarcía, á donde llegaron á las nueve de la mañana del día siguiente.

Estos oscuros héroes dirigen hoy por nuestro conducto una solicitud al señor ministro de Marina relatando el hecho y en demanda de alguna recompensa, más que como premio a lo que ellos creen el cumplimiento en un deber, como estímulo para los que en momentos difíciles hallan seres á quienes salvar con riesgo de la propia vida.

Lo de Cuba

Explosivos para los filibusteros

De los explosivos hallados á bordo del vapor inglés «Edenmore» parece que querían hacer el uso siguiente:

El «Edenmore» iba á salir de Filadelfia el día 25 de junio con rumbo á Daguira, caleta situada al Sur de la isla de Cuba, en la que se hacen cargamentos de mineral de hierro; pero su salida la impidió el Sr. D. José Congosto, cónsul de España en este puerto, el que había averiguado que entre el cargamento del vapor iban 20 cajas de aceite de *mirbane*, 12 cajas de potasa y 300 barriles de pólvora. El aceite *mirbane* y la potasa, son por sí solos sustancias inofensivas, pero que cuando se combinan forman un explosivo más enérgico que la dinamita.

Temíase que esto pudiera caer de alguna manera en manos de los insurgentes cubanos; y el cónsul Congosto telegrafió inmediatamente al capitán general de Cuba.

Este respondió sin pérdida de tiempo que la pólvora podía desembarcar en el territorio cubano; pero que el aceite de *mirbane* y la potasa no debían embarcarcarse.

El cónsul presentó su protesta á este respecto al administrador de la Aduana, Mr. Read, el que envió al inspector de Aduanas, Meck, á que hiciese una investigación. Este comprobó que el aceite y la potasa estaban á bordo, y las cajas que contenían estas sustancias fueron sacadas del vapor bajo la vigilancia del inspector.

Temíase que los insurgentes pudieran usar esa combinación para volar puentes de ferrocarril ó quizá la ciudad de Santiago de Cuba.

Falta de médicos

Con este epígrafe dice nuestro colega madrileño «El Día»:

«Dentro de unos días, en cuanto se verifique el sorteo de los médicos de Sanidad militar cuyo envío ha pedido el capitán general de la isla de Cuba, podrá decirse que el cuerpo en masa se ha trasladado á la gran Antilla y podrá decirse con tanta más razón cuanto que si no se contiene el movimiento por medio de disposiciones que aclaren la situación de los individuos del Cuerpo para el día 12, que será el del sorteo, habrán solicitado el retiro ó la licencia absoluta tantos como son los que se han de destinar á Cuba, y apenas si habrá médicos para las necesidades del ejército de la Península.

Ningún otro Cuerpo del ejército va á dar mayor proporción á la guerra. De 588 individuos que lo forman, hay normalmente en Ultramar unos 140, de los cuales 80 en Cuba, 40 en Filipinas y el resto en Puerto Rico. Quedan en la Península unos 448, y de ellos, eliminando los 13 jefes, 435 sorteables, incluyendo los primeros sextos de las escalas, y como hasta ahora van ya destinados á Cuba 35 ó 40, solo quedarán para el sorteo del 12 unos 400.

Pero no entrarán estos en el sorteo. Hasta el día de hoy había presentadas más de cuarenta instancias solicitando la separación del servicio, se habían anunciado otras tantas, y de provincias es posible que hayan recibido telegramas en el ministerio preguntando hasta qué día se admiten instancias de retiro, porque son muchas las que se presentan.

De madera que, habiéndose de enviar á Cuba 135 médicos, es muy probable que haya que sacarlos entre 250 ó 300 que quedarán en la Península.

Parece éste el toque de rebato para los médicos del Cuerpo, verdadera *débacle* originada por las imprevisiones antiguas, cuyos resultados se tocan ahora frente á una campaña.

No negamos que haga falta tanto médico en Cuba: fraccionadas y subfraccionadas las fuerzas, no basta que cada batallón lleve su médico, es preciso uno por destacamento, por compañía, por piquete, por cada pequeña fracción alejada del centro, donde pudiera tener el auxilio facultativo; es necesario crear y multiplicar las enfermerías, porque para esta división de fuerzas no bastan los hospitales, y es de precisión mucho personal técnico, porque, según noticias que no creemos exageradas, había en Cuba á principios de mes más de 14.000 soldados enfermos hospitalizados, sin contar los que reciben asistencia en su alojamiento.

Pero todo esto debió tenerse presente. De haberse tenido, se hubiera facilitado el pase á Ultramar, ofreciendo á ese Cuerpo, como antes de las malhadadas reformas militares, la ventaja del ascenso.»

MAHÓN

Algunos cientos de veces ha repetido *El Bien Público*, su cantinela favorita de que las economías en el municipio, debían hacerse en el personal; que allí sobraba gente; que los empleados por ser tantos, no tenían nada que hacer; en fin en todos tonos y todas formas, quiso hacer creer al público, que de los empleados del Municipio sobraban la mitad.

Todo esto lo dijo, por supuesto, mientras el Alcalde no era Alcalde conservador.

Llega el primero de Julio, y su magestad tiene á bien regalar á los mahoneses un alcalde, que además de ser varón, barón, é ilustre, es conservador, y desde este día ya no le parecen muchos los empleados al otro diario; pues piensa y, con razón, que para llevar el abanico al muy ilustre Sr. Barón de las Arenas, para servir el agua al muy ilustre alcalde, para llevar el pañuelo, las zapatillas etc. etc., al muy ilustre prócer, se necesitan más empleados, que los que tuvo en el Ministerio de Fomento aquel Pidal de grata memoria.

Así lo comprende el diario conservador, así lo entiende el muy ilustre Sr. Barón de las Arenas, y hasta nosotros, míseros mortales, lo comprendemos sin ser barones ni conservadores.

Los únicos que no lo entienden así, son esos picaronazos de concejales

republicanos, esos republicanotes á quienes el Barón, (muy ilustre), les propone crear cuatro plazas nuevas, confesándoles ingénuamente que son para cuatro compromisos políticos; y de este modo no dejará á nadie cesante. Pero cá, los republicanos rechazan la proposición, con el tonto pretexto de que las arcas municipales agonizan, y que no hay razón de sacrificarlas, para que coman á costa del pueblo cuatro ciudadanos, cuyo único mérito ha sido servir bien al partido conservador.

Nosotros confesamos que los republicanos no se han portado bien, sacrificando á algún amigo para no sacrificar al pueblo y mucho más, teniendo en cuenta que según dijo el mismo muy ilustre señor Barón, cuando tomó posesión de la Alcaldía, Él, el muy ilustre no iba al Ayuntamiento para hacer política, sino para hacer administración.

De todo lo cual resulta, que á «El Bien Público» le parece más correcto favorecer intereses políticos, á costa del dinero del pueblo, que hacer buena administración caiga el que caiga.

Es natural; siempre ha pensado y hecho lo mismo.

OTRO BARONAZO.

El Alcalde señor Barón de las Arenas ha tenido hoy por conveniente dejar cesante al guardia municipal, inspector de mercados don José Bravo, nombrando interinamente para sustituirle á don Pascasio del Río.

Dias hace que ya se decía de público que el señor Barón tenía *in pectore* esta cesantía para llenar uno de los compromisos contraídos con el partido conservador.

Ya el anterior Alcalde conservador Sr. Orfila declaró cesante al guardia señor Bravo, y el Ayuntamiento acudió en queja al Gobernador de la provincia en 16 Julio del 91 fundándose en que el nombramiento de guardia inspector de mercados correspondía á la Corporación municipal y no á la Alcaldía, cuyo recurso quedó sin resolver, habiendo sido aquél repuesto en el cargo por el Alcalde D. Damián Moysi.

El sábado último se unieron en indisoluble lazo nuestro particular amigo D. José Moll y Pons con la simpática señorita doña Antonia Goñalons Gomila, saliendo acto contínuo para el vecino pueblo de Villacárlos. Anoche regresaron á esta ciudad siendo agasajados con una brillante serenata que les dieron algunos amigos del pueblo donde pasaron la luna de miel.

Se cantaron unos bonitos coros frente la casa que habita la dichosa pareja en la calle de Santa Catalina, los cuales fueron ejecutados magistralmente siendo alguno de los números aplaudidos por la numerosa concurrencia que llenaba la citada calle y sus adyacentes. Nuestra enhorabuena á los desposados y á la masa coral de Villacárlos.

Nota discordante. Cuando más numerosa y compacta era la concurrencia en las calles citadas para oir la espresada serenata, compuesta de gente de todos sexos y edades, varias *silfides* afectas á las casas de mancebía de la calle de San Nicolás, se introdujeron entre los concurrentes y con sus palabras y modales nada edificantes, fueron causa de que algunas personas tuvieran que retirarse por no verse expuestas á tener un disgusto mayúsculo. ¿Y la señora Policía, qué hace.....? pues está atareadísima cuidando de que en esta ciudad no se tire de la oreja á Jorge.

Ha sido nombrado alcalde de la huerta de San Juan D. Cristóbal Olives y Carreras.

En el vapor correo «Ciudad de Mahón» han sido embarcadas esta tarde con destino á Palma veinte y seis cabezas ganado vacuno, una mular y dos asnal.

NOTICIAS MILITARES.

Cruces.—Concedida Placa de la real y militar Orden de San Hermenegildo al Teniente Coronel de Infantería D. Ricardo Perez Barrio de la Zona de Reclutamiento de Baleares.

***

Correaje.—Resolviendo algunas dudas referentes á la construcción de los correajes de Infantería en el que se introducen las siguientes modificaciones, que permitirán puedan adoptarse lo mismo para el armamento Remigton que para el Maüser.

1.ª Se dará anchura suficiente al tahalí de la bayoneta para poder llevar el cuchillo-bayoneta.

2.ª Sustitución de la cartuchera bolsa de la derecha, por una cartuchera igual á la de la izquierda.

3.ª El cierre de delante de dichas cartucheras se construirá como se indica en la figura correspondiente del reglamento de uniformidad para Infantería de 18 Agosto 1886.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques despachados

Dia 16.

Para Palma vapor correo «Ciudad de Mahón», cap. D. Bernardo Seguí, con 20 trips., efectos y la correspondencia.

Para Palma polacra goleta «Anita», pat. Miguel Pons, con 6 trips., habas y otros efectos.

SOCIEDADES

Casino Unión Republicana

Socorros Mutuos

En Junta administrativa celebrada en la tarde de ayer, se acordó convocar para el domingo 21 del actual, á las once de la mañana Junta general ordinaria para los efectos prevenidos en el art. 19 del Reglamento.

Mahón 8 Julio de 1895.—El Director, Jaime Roselló.

1895

Hoja del Calendario para mañana

Julio 17 Miércoles

San Alejo confesor y Santa Marcelina virgen.

Sale el Sol á las 4'46.—Pónese á las 7'26

Luna: sale 1'21 M.—Pónese 2'20 T.

Ayuntamiento de Mahón

Policía urbana

El dia veinte y nueve del actual á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del local marcado con el n.º 13 y contiguo de la plaza del Claustro por término de diez años á contar desde 1.º del corriente, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de quince pesetas en metálico acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de la subasta.

Mahón á 16 de Julio de 1895.—El Alcalde Presidente,—El Barón de las Arenas.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... según cédula personal n.º.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del local marcado con el n.º 13 y contiguo de la plaza del Claustro por término de diez años á contar desde primero del corriente, ofrece tomar á su cargo este servicio con entera sujeción á aquellas por la cantidad de.... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Don Juan de Olivar y Febrer,

Barón de las Arenas, Alcalde de esta Ciudad.

Hago saber: que á fin de que en la presente temporada de baños de mar no se vean lastimados el decoro y la decencia pública, he venido en disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido bañarse durante el día desde la Colarsega hasta los almacenes de carbón de la fábrica «Industrial Mahonesa».

2.º Después de las nueve de la noche se permitirá bañarse desde la Alameda hasta la caseta de la falúa del Excmo. señor General Gobernador Militar, y desde la Cuesta Larga hasta los citados almacenes de carbón.

3.º Queda prohibido bañarse á los niños menores de nueve años sin que vayan acompañados de otra persona de mayor edad.

4.º Las contravenciones serán castigadas con 2 á 20 pesetas de multa, conforme á lo prevenido en el art. 35 de las ordenanzas municipales vigentes.

5.º Los dependientes de esta Alcaldía quedan encargados del cumplimiento de este bando.

Mahón 16 Julio de 1895.—El Barón de las Arenas.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

El conflicto de Zamora—La cuestión Mora—Nuestra escuadra.

Madrid 15, 5'30 t.

Agrávase en Zamora el conflicto por la cuestión de los derechos de consumos impuesto á las harinas, temiéndose nuevas desgracias.

Se hallan reunidos los ministros en Consejo para ultimar definitivamente el asunto Mora.

La escuadra española ha llegado á Cherburgo escepto el crucero «Marqués de la Ensenada» que ha tenido que arribar forzosamente á Newhaven pará reparar las averías causadas por el temporal.

En Cherburgo ha sido acogida nuestra escuadra con verdadero entusiasmo.

Tranquilidad en Zamora.—Marimorena judicial.

Madrid 16, 10 m.

Reina tranquilidad en Zamora, las autoridades siguen tomando precauciones para que el órden no se altere.

La prensa hace vivos comentarios sobre el traslado del Juez decano de Madrid. Se anuncian las jubilaciones de los magistrados del Supremo.

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

Madrid 15, 4'10 t.

4 por 100 interior	67 70
4 por 100 exterior	78 67
4 por 100 amortizable	81'00
B. H. de Cuba 1886	101'00
Id. id. 1890	90'50
Banco Hispano Colonial	60'00
Acciones ferro-carril Francia	17'85
F. Norte	22'00
Id. Orense	0'00
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	52'00
Id. Norte	00'00
Id. Orense	00'00
Id. Almansa	52'75
Compañía Trasatlántica	86'75

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 00 rs. vn. paga alcista.
Exterior . . 00 » »

CHASCARRILLOS

Consejos de una madre:

—Hija mía, con estudiar ocho horas diarias al piano, no aseguras el bienestar de tu mamá: mejor sería que te dedicases á engordar un poquito.

Anuncios.

Alcaldía de Mahón

Funciones públicas

El sábado próximo 20 del actual á las once de la mañana tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas orales para la adjudicación de los bailes públicos que han de celebrarse en el caserío de Llumesanas y en los anejos pueblos de San Clemente y San Luis, el primero en los días 3 y 4 de agosto próximo, el segundo en los días 17 y 18 y el tercero en los días 24 y 25 del mismo mes conforme á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo los tipos siguientes:

Caserío de Llumesanas . . Ptas. 15
Aldea de San Clemente . . » 20
Pueblo de San Luis . . . . » 40

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 15 Julio de 1895.—El Alcalde—El Barón de las Arenas.

Administración de Consumos de Mahón

Se participa á los cosecheros, fabricantes, especuladores, dueños de casas de labor, de paradores, posadas, ventas y demás establecimientos públicos existentes en el extra-radio de este término municipal, la obligación en que se hallan de concertarse con esta Administración por las especies que vendan para el consumo de dicha zona y á encabezarse por su propio consumo y el de las familias á su cargo: á cuyo fin pasarán los empleados de esta oficina á San Clemente y Llumesanas el día 16, y á San Luis el día 17 del actual.

Mahón 13 de Julio 1895.—El Administrador, Juan Sintes.

Banco de Mahón

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta General ordinaria de accionistas para el día 21 del corriente á las once de su mañana, en el edificio que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia se necesitan depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde mañana. El derecho de asistencia puede delegarse en otros accionistas.

Los Sres. accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad podrán presentarse á recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia, desde el lunes 15 del actual.

Mahón 5 de Julio de 1895.—P. A. de la Junta de Gobierno—El Secretario, José M.ª Mercadal.

Sociedad anónima Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el día 19 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, á los fines prevenidos en el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad.

Dicha Junta se celebrará en el lugar de la fábrica y si no pudiese efectuarse el día señalado, por no concurrir la representación de la mitad mas una de las acciones, tendrá lugar el dia siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que solo tendrán derecho de concurrir á la Junta, los que con quince días de antelación al en que esta ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en poder de uno de los Directores de la Sociedad, y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representación, por medio de poder o carta firmada, que deberán entregar al Secretario, antes del 16 del referido Julio.

El depósito de acciones, se verificará en Mahón en poder de D. Juan Martorell y Caules, Deyá 19, y en Barcelona, en poder de D. Joaquín M.ª Tintoré, Pasage del Comercio, 1 y 3 primero.

Mahón 16 Junio de 1895.—El Presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la J. de G.—Juan Orfila, Secretario.

19—22—29—6—13—18

Subasta

El día 18 del actual á las once de su mañana se venderán en licitación verbal, en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, calle de San Jorge n.° 23, las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en esta ciudad, calle de Hannover n.° 42, bajo el tipo de 10,000 pesetas.

2.ª Otra casa situada en esta ciudad, calle del Rector, números 3, 5 y 7, bajo el tipo de 6.000 ptas.

3.ª Otra casa situada en la propia ciudad, plaza de San Francisco núms. 9 y 10, bajo el tipo de 4.500 ptas.

4.ª Otra casa en la misma ciudad, calle Puente del Castillo, núm. 7, bajo el tipo de 1,250 ptas. y

5.ª Otra casa situada en dicha ciudad calle Santa Rosa núm. 13, bajo el tipo de 3,500 ptas.

Dicho Notario enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la venta.

Sociedad General de Alumbrado

En cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el martes día 23 del corriente á las seis de la tarde en el domicilio del Gerente.

El derecho de asistencia debe acreditarse depositando previamente las acciones en la caja de la sociedad.

Mahón 8 Julio de 1895.—El presidente, Juan Taltavull.—P. A. de la Junta de Gobierno, Francisco Ruiz, Secretario.

HELADOS

Los habrá todos los días desde la una de la tarde en LA ALHAMBRA, calle del Castillo 66, en donde hay habitaciones reservadas para señoras y se servirán también á domicilio.

***

Todos los jueves, domingos y días festivos, los habrá en la confitería LA MAHONESA, NUEVA, 21

En el mismo establecimiento se venderá hielo de superior calidad á 0'25 pesetas el hilo.

Se servirán jarabes de horchata, limón, frambuesa, fresa y granadina con agua helada.

Para alquilar

Lo está el segundo piso de la casa número 4 de la calle de San Fernando.—Informarán calle Cos de Gracia número 155.

***

Lo está la casa con jardín, calle de Gracia n.° 65. Darán razón calle Nueva, 20.

***

Lo está la casita n.° 1 del ex-claustro del Cármen.

Para informes dirigirse á la Panadería La Gavilla de Oro, Miranda n.° 5.

***

Lo está la casa calle Gracia n.° 5.

Informarán los dueños que viven en la misma casa

Para vender

Lo está la casa n.° 41 de la calle de Prieto y Caules, esquina á la del Horno. Para informes en la misma.

BASTONES

de acebuche (uastre) trabajados y sin trabajar, se venden en la calle del Castillo n.° 214, frente la parada de los coches de Villa-Cárlos.

BAÑOS

El Edificio de Piedra para Baños de Mar está abierto al público. Para horas y precios dirigirse á su dueño, calle del comercio n.° 6. ó al Guardian y Boteros de los mismos baños.

***

Quedan abiertos los situados en el punto conocido por «La Viñeta». Para horas y precios dirigirse á las mismas casetas, ó en casa de D. Gregorio Femenías, calle Isabel II, 44.

Subasta

En el despacho del Notario D. Pedro Orfila, el día 28 del corriente mes, á las once de su mañana, se venderán en licitación verbal las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en esta ciudad, plaza de la Pescadería n.° 34, bajo el tipo de 2000 ptas.

2.ª Otra casa situada en la calle del Arco, de esta población números 24 y 26, cuyo tipo es de 2250 ptas.

Y 3.ª Otra casa situada en dicha calle del Arco números 20 y 22 cuyo tipo es de 1500 ptas.

Los títulos de propiedad de las indicadas fincas, y condiciones de la subasta, obran en poder del sobredicho Notario.

Imprenta de Bernardo Fábregues.